

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: TRIJEZ-AG-006/2025

PARTE TRABAJADORA: JESÚS IVÁN FLORES
GALLEGOS

PARTE PATRONAL: CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS

MAGISTRADO INSTRUCTOR: JOSÉ ÁNGEL
YUEN REYES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, veintisiete de junio de dos mil veinticinco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25, párrafo tercero, y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo** del día de la fecha, emitido por el Magistrado José Ángel Yuen Reyes, instructor dentro del presente asunto, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario **notifico** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. ABRAHAM GONZÁLEZ GUERRERO

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-AG-006/2025

PARTE TRABAJADORA: JESÚS IVÁN
FLORES GALLEGOS

PARTE PATRONAL: CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ ÁNGEL YUEN
REYES

Guadalupe, Zacatecas, veintisiete de junio de dos mil veinticinco.

La Secretaria da cuenta al Magistrado Instructor con el oficio IEEZ/01/0245/2025, suscrito por el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a través del cual realiza el depósito ante esta autoridad del cheque del finiquito del ciudadano Jesús Iván Flores Gallegos con motivo de terminación de la relación laboral; asimismo, solicita se haga la entrega correspondiente.

En ese tenor, se anexó al referido oficio, la siguiente documentación:

- Copia certificada del cheque número 0000132 del Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, por la cantidad de \$3,442.34 (tres mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 34/100 moneda nacional), a favor del ciudadano Jesús Iván Flores Gallegos.
- Copia certificada de la póliza a favor del ciudadano Jesús Iván Flores Gallegos.
- Copia simple de la credencial para votar con fotografía del ciudadano Jesús Iván Flores Gallegos.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 fracción IX y 32 fracción XIV del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, se **ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibido el oficio de cuenta sus anexos.

SEGUNDO. Se pone a disposición del ciudadano Jesús Iván Flores Gallegos el cheque de finiquito emitido en su favor que remite el Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, señalándose que deberá acudir a las instalaciones de este órgano jurisdiccional a las **diez horas del día primero de julio de dos mil**

veinticinco, con la Secretaria de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas a efecto de que se entregue el cheque número 0000132 del Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, por la cantidad de \$3,442.34 (tres mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 34/100 moneda nacional), levantándose acta circunstanciada correspondiente de la diligencia.

TERCERO. En caso de no acudir en el día y hora señalados, en tanto permanezca vigente el cheque, estará a su disposición en la secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.

Notifíquese como corresponda y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, José Ángel Yuen Reyes instructor en el presente asunto, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, Nubia Yazareth Salas Dávila, quien **da fe**.

MAGISTRADO

JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA

NUBIA YAZARETH SALAS DÁVILA

